INTRASOG	FORMATO	Código: PJ-F-36
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha Aprobación: 29-05-2024
		Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	29/05/2024	Creación del documento	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
2	15/08/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

FECHA:	25 de Febrero de 2025	**INFORME No.:**	7

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

No. DE PROCESO	IMC-014-2024	**No. CONTRATO:**	050-2024	**TIPO DE CONTRATO:**	**SUMINISTRO**
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Juan Pablo Mesa Chaparro Yaneth Cristina Carrero de Huertas			**CARGO:**	COMANDANTE AGENTES DE TRANSITO JEFE ADMINISTRATIVA
				No. DE TELÉFONO:	3115857791
CONTRATISTA:	CENTRO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y ALISTAMIENTO CONCORDE S.A.S			**C.C. O NIT:**	901.335.327
E-MAIL:	facturacionalistaconcorde@gmail.com			**No. DE TELÉFONO:**	3143129293
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	EDUAR ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE			**C.C.:**	7.172.153
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG.				

PLAZO		PERIODO DE PAGO ANTERIOR		PERIODO DE PAGO ACTUAL	
INICIA:	18-jul-2024	**DESDE:**	01-dic-2024	**DESDE:**	01-ene-2025
TERMINA:	28-feb-2025	**HASTA:**	30-dic-2024	**HASTA:**	31-ene-2025

INFORMACIÓN TÉCNICA

Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que el Instituto de Transito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:

N°	RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Entregar los combustibles en las instalaciones indicadas en la oferta, que en todo caso debe quedar dentro del perímetro urbano.	Punto Fisico en el centro especializado de Alistamiento Concorde.	La entrega del combustible será en la estación de servicio de Alista Concorde, la cual se encuentra ubicada en la calle 16#27-05.
2	El contratista deberá tener disposición para suministrar el combustible cualquier día y durante las 24 horas del día de acuerdo a las instrucciones y órdenes impartidas por la supervisión asignada por la jefe de oficina administrativa y área operativa del INTRASOG, dentro de los plazos asignados	Estacion de Servicio ubicada en la Calle 16#27-05	El suministro de combustible podrá llevarse a cabo en cualquier en cualquier momento que los vehículos del instituto de transito lo requieran.
3	Informar oportunamente al instituto de tránsito y transporte de Sogamoso sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro	Sin novedad a la fecha.	El personal islero encargado del despacho del combustible cuenta con los números de contacto del supervisor de Intrasog para informar sobre cualquier novedad que pueda ocurrir.
4	Mantener calibrado los equipos de medidas para la entrega de combustible	Certificado expedido por Metrologia	La estación de servicio cumple con la programación de metrología, entidad reguladora de estaciones de servicio.
5	Instalar y parametrizar un chip en cada equipo el cual servirá de medio para el control y registro de los consumos individuales	Recibo del talonario suministrado con sello de autorización	Con el fin de mantener el control del despacho de combustible se les suministro un facturero el cual tiene sello del supervisor del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.
6	Llevar el record de consumo de los equipos, el cual se debe diligenciar en cada suministro y será reportado semanalmente al supervisor del contrato, este archivo será entregado inicialmente por la supervisión y será reportado por el contratista	Archivo digital de la relacion diaria de los consumos de combustible.	La estación de servicio podrá entregar al instituto de Tránsito y Transporte un Excel detallado de los consumos por vehículo.
7	Realizar los ensayos de laboratorio necesarios cuando el supervisor lo requiera	No se ha requerido	La estación está a disposición en cuanto Intrasog lo solicite.
8	Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato	No se ha requerido	La estación de servicio cuenta con los requerimientos legales sugeridos por los entes reguladores.
9	Entregar los productos con la calidad acorde con la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas	Certificacion composicion combustible	La estación de servicio Alista garantiza la provisión de un producto de alta calidad.
10	Garantizar la calidad de los productos entregados	Certificacion de calidad.	El combustible que se despacha en la estación de Servicio es de alta calidad.
11	Actuar siempre dentro de las normas éticas que regulan el ejercicio de la actividad	Capacitaciones.	El personal se encuentra capacitado para dar una buena atención al cliente que requiere el suministro de combustible.
12	El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo sin que el instituto de tránsito y transporte de Sogamoso adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	Contratos laborales y planillas de seguridad social.	El personal que presta los servicios en la empresa están bajo contrato laboral de Alista Concorde.
13	Presentar el certificado de conformidad o el cumplimiento de la norma técnica (s) de productos o servicios.	Certificados y documentos legales.	En la oficina de alista concorde reposan los certificados que se requieren para la venta de combustible.

Otras Observaciones:	

INTRASOG	FORMATO	Código: PJ-F-36
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha Aprobación: 29-05-2024
		Página 2 de 2

b. Para los demas contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados.

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	x	4. Certificación de Parafiscales	x
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	x	5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral	x	6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	

INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta

PORCENTAJE:	61,22%	No. FACTURA O SOPORTE:	CEMA15483

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL (=)
ENERO	7959310984	1.725.900	431.700	225.700	2.383.300
		$ 1.725.900,00	$ 431.700,00	$ 225.700,00	$ 2.383.300

En caso de **Personas Jurídicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

No. CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
2.1.2.02.01.003.02	COMBUSTIBLES	$ 2.467.576,50
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	**TOTAL VALOR A PAGAR**
177 DE 11 de julio de 2024	201 de 17 de julio de 2024	$ 2.467.576,50

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 36.400.000,00	
(+) Valor adiciones		
(-) Valor reducciones		
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36.400.000,00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ 19.816.853,40
(-) Valor a pagar		$ 2.467.576,50
(-) Valor sin ejecutar		$ 14.115.570,10
SUMAS IGUALES	$ 36.400.000,00	$ 36.400.000,00

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	$ 2.467.576,50	Valor en letras:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/LC

Para constancia suscribimos:

Juan Pablo Mesa Chaparro
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

EDUAR ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Yaneth Cristina Carrero de Huertas
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR